# ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Nº 004 DE 2026
# CONTRATACION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL PARA EL RECTOR Y PAGADORA-ALMACENISTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA ELISA CUENCA LARA.

De conformidad con lo establecido en la normatividad contractual vigente conforme lo determinado en el Decreto 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Institución, se elabora el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia.

| **1. DESCRIPCION GENERAL** | |
|---|---|
| **1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:** | 09 de marzo de 2026 |
| **1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:** | Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara |
| **1.3. TIPO DE CONTRATO:** | Compra |
| **1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:** | Régimen Especial inferior a 20 SMLV |
| **2. DESCRIPCION FINANCIERA** | |
| **2.1. VALOR:** El valor estimado, de acuerdo al costo histórico es de hasta **siete millones trescientos mil pesos ($7.300.000) M/Cte.** | |
| **2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP Nº 011** del **06** de marzo de **2026,** afectando el Rubro **2.1.2.02.02.007.02. Pólizas.** Fuente: Recursos de **Superávit fiscal Calidad.** | |
| **2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:** Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la institución, para este proceso no se exigirá garantía para amparar el contrato a celebrar, pues la póliza contratada y expedida, se constituye en la garantía del proceso mismo. | |
| **2.4 FORMA DE PAGO:** El valor total del Contrato no podrá superar la suma de **siete millones trescientos mil pesos ($7.300.000) M/Cte.** La cancelación del contrato se hará en un (1) sólo pago, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente, a la expedición de la póliza y previa verificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación del pago de los aportes parafiscales, mediante acta de liquidación de conformidad con la normatividad vigente. Para efectuar el pago se necesitará la presentación de la factura de compra o cuenta de cobro del cumplimiento del suministro efectuado y recibido a satisfacción por parte del Rector de la institución educativa, acta de liquidación y los demás soportes legales contables que maneje la institución, en conjunto con la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, expedida por la Técnico Operativo de la institución. | |
| **3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO** | |
| **3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:** Se requiere contratar el suministro de una póliza de manejo global sector estatal para el rector y pagadora-almacenista de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara, para el término de un (1) año. | |
| **3.2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** Amparar a la IE Ana Elisa Cuenca Lara, contra las pérdidas patrimoniales sufridas en la vigencia de la Póliza y que impliquen el menoscabo de fondos y bienes públicos, causados por sus servidores públicos en el ejercicio de los cargos amparados (Rector y Pagador – Almacenista. – Artículo 2.3.1.6.3.15 Decreto 1075 de 2015). | |

**3.3. OBJETO A CONTRATAR:** Suministro de una póliza de manejo global sector estatal para el rector y pagadora-almacenista de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara, para amparar el manejo de los recursos institucionales durante un (1) año a partir de la fecha de su expedición sobre la base del **100%** del presupuesto por un valor de **$304.562.308.**

| | ITEM | CANT. | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| **3.4. CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:** | 1 | 1 | Suministro de una póliza de manejo global sector estatal para el rector y pagadora-almacenista de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara, para amparar el manejo de los recursos institucionales durante un (1) año a partir de la fecha de su expedición sobre la base del **100%** del presupuesto por un valor de **$304.562.308.** |

| Ítem | Código UNSPSC | Descripción | V/Total |
|---|---|---|---|
| 1 | 84131607<br>84131500 | póliza de manejo global sector estatal para el rector y pagadora-almacenista de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara, para el término de un (1) año. | **$7.300.000** |

**3.5 PLAZO:** El plazo estipulado para la ejecución del objeto descrito en el numeral 1 del presente documento es de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo.

**3.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Para La ejecución del contrato se determina que sea en la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara, que está ubicada en la Calle 3 Nº 9-180 del municipio de Yaguará Huila y/o a través del correo electrónico anaelisa.yaguara@sedhuila.gov.co

**3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de suministro de póliza de manejo global sector estatal para el rector y pagadora-almacenista de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara.

**Obligaciones específicas:**

- Entregar la Póliza acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
- Entregar oportunamente la Póliza dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del Contratista,
- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato

**Obligaciones Generales:**

- Expedir la póliza objeto del presente proceso contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

**3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANA ELISA CUENCA LARA:** Entre otras, las siguientes son las obligaciones de la institución:

**1.** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
**2.** Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
**3.** Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
**4.** Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por la institución.

## 4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para el suministro, el proponente seleccionado deberá acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los siguientes requisitos:

**4.1. Idoneidad y experiencia.** Compañía aseguradora con más de 5 años de creada y que esté legalmente reconocida. Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.

**4.2. Mejor propuesta económica:** Que por su precio sea la de mayor favorabilidad a los intereses y expectativas de la institución educativa.

**4.3. Amparos descritos en la propuesta:** Que por su amparo y cubrimiento sea la de mayor favorabilidad a los intereses y expectativas de la institución educativa**.**

## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Dada la importancia de realizar un proceso contractual, que garantice la selección objetiva del oferente del bien y/o servicio, se parte del fundamento señalado en la "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente", que señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y cómo lo han hecho otras entidades estatales; en ese sentido, el SECOP II ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

De igual manera, la institución educativa, para obtener el valor estimado de ésta contratación se basó en el precio histórico y cotizaciones, con datos aplicados a las particularidades de ésta contratación. Para ello, se realizó una indagación de precios con objetos similares y con las mismas características y/o especificaciones técnicas, que desde luego se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado en la presente convocatoria.

## 6. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

El presente estudio y/o documento previo para adelantar el proceso de contratación se fundamenta en lo establecido en la normatividad contractual vigente, conforme lo determinado en el Decreto 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial Inferior a 20 SMLMV, de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, aclarándose que si no hubiese pluralidad de oferentes el proceso contractual se adjudicará a la propuesta presentada siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.

## 7. SUPERVISION DEL CONTRATO

**3.5. SUPERVISION:** La Institución Educativa ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Pagador Almacenista de la institución, quien tendrá entre otras las siguientes funciones:

- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
- Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- Firmar el acta de iniciación, suspensión y liquidación del contrato
- Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el Contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- Enviar a rectoría copia del contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de la IE y con él, el informe final de ejecución debidamente firmado para la liquidación del mismo.

## 8. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

## 9. INDEMNIDAD

**8.1 RELACION LABORAL:** El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el personal, ello indica que entre la institución y el personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

**8.2 INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

**Esp. JORGE LUIS POLANÍA VARGAS**
Rector